
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Bases de Participación

Unidad Administrativa

Licitación Simplificada LS/GEV-23-031/03

Bases de participación para la adquisición de "Artículos de Papelería" para los CENDIS de Xalapa, Coatzacoalcos, Orizaba, Veracruz y Tuxpan dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-031/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-031/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA” PARA LOS CENDIS DE XALAPA, COATZACOALCOS, ORIZABA, VERACRUZ Y TUXPAN DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de “**Artículos de Papelería**” para los CENDIS de Xalapa, Coatzacoalcos, Orizaba, Veracruz y Tuxpan dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura mismos que deberán cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

TERCERA.- Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; **y garantizar** los bienes en concurso contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término de **un año** contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Convocante; **forma de pago:** crédito 30 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. Dicho pago se hará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico

Los bienes objeto de la presente licitación serán facturados de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
RFC 990501SL0
COLONIA S.A.H.O.P.
C.P. 91190

Así mismo, **deberán indicar el número de clave del artículo** conforme al Anexo Técnico de las presentes Bases.

Con fundamento en los Artículos 39 Fracción IV; 43 Fracción II; y 58 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentar **muestras físicas de los bienes en concurso**, en el entendido de que **únicamente entregarán una muestra por cada una de las partidas en concurso**; debidamente relacionadas en papel membreteado de la empresa participante en 3 tantos, además **deberán estar etiquetadas** conteniendo como mínimo los siguientes datos: **nombre del licitante, número de partida, número y nombre de la Licitación**, se entregarán el día **13 de noviembre** del presente año en un horario de **9:00 a 14:00 horas**, y el día **14 de noviembre** de **9:00 a 12:00 horas**, en el Almacén General ubicado en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en la ciudad de Xalapa, Ver Las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación, si vencido este plazo no son recogidas por los licitantes, **pasaran a formar parte de los bienes de la Convocante**. Los concursantes serán descalificados en caso de no presentar muestra de las partidas en concurso.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, de la Coordinación de Educación Inicial y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos; la cual estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

QUINTA.- Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membreteado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmados y sellados por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, las cuales deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membreteado de la

empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.**

- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Presente:</p> <p>Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2003 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:</p> <p>a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,</p> <p>b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura</p> <p>c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.</p> <p>d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).</p> <p>e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.</p> <p style="text-align: center;">(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Nombre, cargo y firma)</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.</p>
--

- IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
No. de licitación:

<p>Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio. Relación de accionistas.- Apellido Paterno: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:</p>	<p>Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax:</p>	<p>Fecha:</p>
<p>Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Protesto lo necesario. (Firma)</p>	<p>Apellido Materno: (Lugar y Fecha)</p>	<p>Nombre(s):</p>

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.

- V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:
- a) La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.
 - b) Anexo 1 solicitado en la fracción IV de ésta Cláusula Quinta.
 - c) Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, indicando el precio unitario, y precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer. Así mismo deberán **indicar la Clave del Artículo** especificada en el Anexo Técnico de las presentes Bases.
 - d) 2 Disquetes de 3.5, que incluyan el archivo de la Propuesta Económica, capturado en Excel, respetando el orden indicado en el Anexo Técnico, indicando con la palabra NO COTIZO aquellas partidas en las cuales no participe.
 - e) Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
 - f) Indicar domicilio, teléfono y número de fax, celular, beeper, etc., donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:
- a) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.
 - b) Descripción técnica documental que indiquen las especificaciones y características de los bienes solicitados; y normas de calidad conforme a las cuales son fabricados y que avalen su producto.
 - c) Carta compromiso en papel membreteado de garantizar los bienes por un término de 1 año contado a partir de su recepción, obligándose a cambiarlos en caso de defectos de fabricación, vicios ocultos u otros dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la dependencia convocante.
 - d) Carta original en papel membreteado del fabricante o distribuidor mayorista, donde se avale que la empresa que vende los bienes cuenta con el total respaldo para atender cualquier eventualidad, así mismo que le autoriza comerciar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - e) En caso de ser fabricante, presentar únicamente carta en papel membreteado de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es fabricante de los bienes en licitación y que los garantiza de acuerdo a lo establecido en el inciso c) de esta fracción VI de las bases de participación.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que cotizan cuentan con un 50% de Integración Nacional.

VII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, en papel membreteado del licitante, sellados y firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

VIII. Los participantes **se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.**

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

I. La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **viernes 14 de noviembre** de 2003, a las **13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.

II. **Los licitantes únicamente deberán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas**, y entregar por separado la copia del recibo de la entrega de muestras sellado por el Almacén General. Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que **toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.**

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.

II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.

- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Coordinación de Educación Inicial y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legale del o los licitantes que resulten ganadores, deberán comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes y/o Currículo del licitante.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

7. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado.
9. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.
10. Así mismo, el licitante adjudicado, observará los requerimientos indicados en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- En conformidad al Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello**, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:-----

CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL LICITANTE)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ **(número y letra)**.--
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

DÉCIMA CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

DÉCIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DE LAS SANCIONES

DÉCIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a él, los bienes no son entregados conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichos cambios por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2003

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

**ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-031/03
 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA” PARA LOS CENDIS DE
 XALAPA, COATZACOALCOS, ORIZABA, VERACRUZ Y TUXPAN DEPENDIENTES DE
 LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

NO. DE PARTIDA	NO. DE CLAVE	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
1	2101-710	ACUARELAS EN ESTUCHE DE PLÁSTICO CON 20 COLORES	PIEZA	300
2	2101-164	BLOCK DE TAQUIGRAFIA PAPEL BOND DE 56 Gr. DE 11.5 x 17 cm ESPIRAL DE PLASTICO CON 80 HOJAS	PIEZA	85
3	2101-050	CARTONCILLO COLOR AZUL	PLIEGO	100
4	2101-711	CARTONCILLO COLOR BLANCO	PLIEGO	100
5	2101-712	CARTONCILLO COLOR VERDE	PLIEGO	100
6	2101-713	CARTONCILLO COLOR ROJO		100
7	2101-714	CARTONCILLO COLOR AMARILLO	PLIEGO	100
8	2101-511	CARTULINA RODODENDRO COLOR AZUL MED. 51x66 Cm. NACIONAL	PLIEGO	140
9	2101-643	CARTULINA RODODENDRO COLOR BLANCO MED. 51x66 Cm. NACIONAL	PLIEGO	140
10	2101-491	CARTULINA RODODENDRO COLOR VERDE MED. 51x66 Cm. NACIONAL	PLIEGO	140
11	2101-715	CARTULINA RODODENDRO COLOR AMARILLO MED. 51x66 Cm. NACIONAL	PLIEGO	140
12	2101-716	CARTULINA RODODENDRO ROJO MED. 51x66 Cm. NACIONAL	PLIEGO	140
13	2101-065	CHINCHES CAJA C/100 PZS. CABEZA METALICA	CAJA	100
14	2101-700	CINTA DIUREX 24 mm X 50 mts.	PIEZA	120
15	2101-067	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM X 50 MTS., DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSION Y AL RASGADO DE ALTA FUERZA COHESIVA Y CON UN ESPESOR DE 1.6 MILESIMAS. LA CINTA DE COLOR CANELA DE UNA APARIENCIA SIMILAR A LA CAJA, USOS CERRADO DE CAJAS DE CARTON, SELLADO DE CUÑETES, CERRADO DE BULTOS, BOLSA DE POLIETILENO, PAQUETES Y EMPALMES DE PAPEL. SE PUEDE APLICAR MANUALMENTE O CON AYUDA DE DESPACHADORES.	PIEZA	75
16	2101-085	CINTA MASKING TAPE 36 mm X 50 mts ELABORADO EN PAPEL CREPADO COLOR CREMA EXCELENTE PARA EL ENMASCARADO EN OPERACIONES DE PINTURA EN INTERIORES Y SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, CON ADHESIVO DE ALTA FUERZA COHESIVA.	PIEZA	110
17	2101-091	CINTA BICOLOR PARA MAQUINA MECÁNICA OLYMPIA	PIEZA	55
18	2101-104	CLIP CUADRADITO # 1 NIQUELADO INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS	CAJA	300
19	2101-105	CLIP CUADRADITO # 2 NIQUELADO INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS	CAJA	300
20	2101-107	CLIP GIGANTE MARIPOSA # 2 NIQUELADO CAJA CON 50 PZAS	CAJA	110
21	2101-109	COJIN PARA SELLO DE 16.5 X 9 CM. APROXIMADAMENTE, CON ESTUCHE METALICO	PIEZA	23
22	2101-112	CORRECTOR DE PLAQUITA ESTUCHE CON 20 PZAS	CAJITA	100
23	2101-173	CORRECTOR LIQUIDO, DILUIBLE CON AGUA, SECADO RÁPIDO, DE 20 ML.	FRASCO	80
24	2101-118	CUENTA FACIL, CERA PARA CONTAR HOJAS, BILLETES, ETC. UNICA CON AROMA, CONTENIDO 14 grs.	PIEZA	50
25	2101-717	CRAYOLAS DELGADAS, CAJA CON 8 COLORES FIRMES	CAJA	750
26	2101-718	CRAYOLAS GRUESAS, CAJA CON COLORES 6 COLORES FIRMES	CAJA	250
27	2101-121	DESENGRAPADORA CON SUJETADOR DE PLASTICO	PIEZA	50
28	2101-125	ENGRAPADORA METALICA MODELO 858	PIEZA	30
29	5101-123	ENGRAPADORA DE PARED METALICA CON PALANCA PLEGABLE Y ANILLO DE SUJECIÓN PARA GRAPAS DE 4 A 14 MM.	PIEZA	10
30	2101-127	ENTINTADOR DE COJINES ROLA APLICA NEGRO DE 60 ML.	PIEZA	23
31	2101-645	EXACTO GRANDE PARA USO RUDO DE PLASTICO ALMA DE METAL CON SEGURO	PIEZA	70
32	2101-719	FOLDER T/C COLOR CREMA	PIEZA	1,700
33	2101-720	FOLDER T/O COLOR CREMA	PIEZA	1,700
34	2101-146	GOMA PLASTICA TIPO BLOQUE BLANCA WS 20	PIEZA	250
35	2101-147	GRAPA ESTANDAR INOXIDABLE CAJA C/5000	CAJA	80

NO. DE PARTIDA	NO. DE CLAVE	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
36	2101-155	LAPICERO PUNTO MEDIANO, DE TINTA NEGRA, BARRIL HEXAGONAL TRANSPARENTE, TAPA CON CLIP	PIEZA	750
37	2101-156	LAPIZ ADHESIVO, NO TÓXICO, SIN SOLVENTES DE 9 GR.	PIEZA	115
38	2101-158	LAPIZ DE GRAFITO No. 2	PIEZA	750
39	2101-167	LIBRETA PROFESIONAL C/100 HOJAS DE RAYAS CON ESPIRAL	PIEZA	100
40	2101-568	MARCADOR BASE AGUA NO TOXICO PUNTA DE CINCEL, TAPA DE COLOR DE LA TINTA, BARRIL DE PLASTICO, ESTUCHE CON 8 PZAS	ESTUCHE	110
41	2101-176	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO CUERPO LIGERO Y ERGONOMICO. PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE LINEA, TAPA DE COLOR DE LA TINTA Y TAPA VENTILADA	PIEZA	40
42	2101-397	MARCADOR TINTA PERMANENTE ROJO CUERPO LIGERO Y ERGONOMICO. PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE LINEA, TAPA DE COLOR DE LA TINTA Y TAPA VENTILADA	PIEZA	35
43	2101-194	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO 70 x 95 cms. 50 KG	PLIEGO	700
44	2101-200	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 50 kg. BCO. ALTA BLANCURA, MICRO CORTE, ALTA OPACIDAD, RECOMENDADO PARA IMPRESORAS LASER	MILLAR	25
45	2101-196	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 37 kg. BCO. ALTA BLANCURA, MICRO CORTE, ALTA OPACIDAD, RECOMENDADO PARA IMPRESORAS LASER	MILLAR	30
46	2101-196	PAPEL BOND T/CARTA DE 78 g/m ² ALTA BLANCURA, MICRO CORTE, ALTA OPACIDAD, RECOMENDADO PARA: FOTOCOPIADORAS DE ALTA VELOCIDAD, COPIADORAS LASER E IMPRESORAS LASER	MILLAR	30
47	2101-203	PAPEL CARBÓN T/C NEGRO CON 100 HOJAS DE 21.5 X 29 CM., PERMITE DUPLICAR ESCRITOS MANUALES Y MECANOGRÁFICOS, OBTENIENDO COPIAS NITIDAS. ALTO RENDIMIENTO PAPEL SOPORTE CON TINTA BASE CERA, PARA FIJAR LA ESCRITURA AL INSTANTE	CARPETA	25
48	2101-204	PAPEL CARBON T/O NEGRO CON 100 HOJAS DE 21.5 X 33 CM., PERMITE DUPLICAR ESCRITOS MANUALES Y MECANOGRÁFICOS, OBTENIENDO COPIAS NITIDAS. ALTO RENDIMIENTO PAPEL SOPORTE CON TINTA BASE CERA, PARA FIJAR LA ESCRITURA AL INSTANTE	CARPETA	17
49	2101-721	PAPEL CELOFAN COLOR ROJO DE 1 X 1 MT.	PLIEGO	37
50	2101-205	PAPEL CELOFAN COLOR BLANCO DE 1 X 1 MT.	PLIEGO	37
51	2101-722	PAPEL CELOFAN COLOR AZUL DE 1 X 1 MT.	PLIEGO	37
52	2101-723	PAPEL CELOFAN COLOR VERDE DE 1 X 1 MT.	PLIEGO	37
53	2101-724	PAPEL CHINA NARANJA	PLIEGO	100
54	2101-725	PAPEL CHINA AMARILLO	PLIEGO	100
55	2101-726	PAPEL CHINA AZUL	PLIEGO	100
56	2101-727	PAPEL CHINA BLANCO	PLIEGO	100
57	2101-728	PAPEL CHINA ROJO	PLIEGO	100
58	2101-729	PAPEL CHINA VERDE	PLIEGO	100
59	2101-730	PAPEL CHINA NEGRO	PLIEGO	100
60	2101-212	PAPEL CREPE AMARILLO	PLIEGO	100
61	2101-731	PAPEL CREPE AZUL	PLIEGO	100
62	2101-732	PAPEL CREPE ROJO	PLIEGO	100
63	2101-733	PAPEL CREPE VERDE	PLIEGO	100
64	2101-734	PAPEL CREPE NARANJA	PLIEGO	100
65	2101-215	PAPEL LUSTRE BLANCO	PLIEGO	100
66	2101-735	PAPEL LUSTRE ROJO	PLIEGO	14
67	2101-736	PAPEL LUSTRE AZUL CIELO	PLIEGO	14
68	2101-737	PAPEL LUSTRE AZUL MARINO	PLIEGO	14
69	2101-738	PAPEL LUSTRE AMARILLO	PLIEGO	14
70	2101-739	PAPEL LUSTRE MORADO	PLIEGO	14
71	2101-740	PAPEL LUSTRE VERDE	PLIEGO	14
72	2101-226	PAPEL REVOLUCION TAMAÑO CARTA	MILLAR	30
73	2101-054	PAPEL CASCARON	PLIEGO	50
74	2101-522	PAPEL PRIMAVERA	PLIEGO	50

NO. DE PARTIDA	NO. DE CLAVE	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
75	2101-741	PEGAMENTO BLANCO 850 FRASCO DE 500 GR.	FRASCO	50
76	2101-145	PEGAMENTO DE CONTACTO, ELASTICO Y RESISTENTE AL AGUA PARA PEGAR POLIESTIRENO EXPANDIDO (UNICEL) A MADERA, A MUCHOS PLASTICOS, METAL, VIDRIO, PAPEL Y CARTON CONTENIDO NETO 100 ml.	PIEZA	100
77	2101-239	PERFORADORA METALICA PROFESIONAL PARA 2 ORIFICIOS 7 X 8 CMS. DE DISTANCIA ENTRE SUS DOS PERFORACIONES	PIEZA	20
78	2101-548	PINCEL MANGO DE MADERA, PELO DE CABALLO, No. 2	PIEZA	300
79	2101-742	PINCELIN PUNTO MEDIANO DE AGUA ESTUCHE CON 12 COLORES	ESTUCHE	110
80	2101-241	PINTURAS DE PALO CHICAS, CAJA DE CARTON CON 12 COLORES	CAJA	130
81	2103-158	PLASTILINA COLOR VERDE	PIEZA	33
82	2103-159	BARRA DE PLASTILINA COLOR AMARILLO DE 200 GR.	PIEZA	33
83	2103-160	BARRA DE PLASTILINA COLOR NARANJA DE 200 GR.	PIEZA	33
84	2103-161	BARRA DE PLASTILINA COLOR AZUL DE 200 GR.	PIEZA	33
85	2103-162	BARRA DE PLASTILINA COLOR CAFÉ DE 200 GR.	PIEZA	33
86	2103-163	BARRA DE PLASTILINA COLOR BLANCO DE 200 GR.	PIEZA	33
87	2103-164	BARRA DE PLASTILINA COLOR GRIS DE 200 GR.	PIEZA	33
88	2103-165	BARRA DE PLASTILINA COLOR NEGRO DE 200 GR.	PIEZA	33
89	2103-166	BARRA DE PLASTILINA COLOR ROJO DE 200 GR.	PIEZA	33
90	2101-261	REGLA METALICA DE 30 CMS.	PIEZA	50
91	2101-291	SOBRE BOLSA T/RADIOGRAFIA MANILA MEDIDA 40 x 50 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS	PIEZA	600
92	2101-027	TIJERAS DE PUNTA AGUDA, METÁLICA INOXIDABLE DE 17 CMS. APROXIMADAMENTE PARA CORTAR TELA Y PAPEL, EN ESTUCHE DE PLASTICO	PIEZA	68
93	2101-301	TIJERAS PUNTA REDONDA DEL No.6 DE 17 CMS. APROXIMADAMENTE CON MANGO FORRADO EN PLASTICO PARA CORTAR TELA Y PAPEL, EN ESTUCHE DE PLASTICO	PIEZA	170